Institución Educativa Colegio San José de Guanentá - San Gil Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



San Gil, Octubre 11 de 2018

Señor:

JAIRO CHAPARRO SALAZAR

Auxiliar Administrativo

COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA

SAN GIL

REF: ASIGNACION DE SUPERVISION

Apreciado Señor:

Me permito comunicarle que deberá usted realizar la supervisión, vigilancia y control del contrato de COMPRAVENTA No. 034 de 2018 Celebrado con: CORPORACION ANILLOS DE LUZ NIT 900644516-7 representado legalmente por ANA ZAMBRANO SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.321.449 de Simacota. En consecuencia, le corresponde realizar las funciones inherentes o que se deriven de la labor de supervisión y control de los contratos, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos internos y la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en la ley 1474 de 2011.

En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes

En la Oficina de Pagaduría, podrá obtener las copias de los documentos que requiera para efectuar la respectiva supervisión.

Atentamente,

JOSE ANTONIO BALLESTEROS VASQUEZ C.C. 91.065/281 de San Gil

Rector

11-10-18 characto